ASDESA
ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO

PROPUESTA DEPORTE

ASDESA APORTARA LA SUMA DE CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($ 47.400.000) PARA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ANDES Y LA ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO "ASDESA" PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEINTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOSDEPORTIVOS PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ANDINA

CANT	DESCRIPCIÓN	V. UNIT	V. TOTAL
80	Inscripción zonales juegos escolares	10.000	800.000
80	Inscripción zonales juegos Intercolegiados	10.000	800.000
120	Inscripción zonales juegos departamentales	10.000	1.200.000
80	Inscripción zonales juegos campesinos	10.000	800.000
49	Inscripción copa suroeste de baloncesto	80.000	3.920.000
49	Inscripción copa suroeste de futbol sala	80.000	3.920.000
49	Inscripción copa suroeste de futbol de salón	80.000	3.920.000
49	Inscripción copa suroeste de voleibol	80.000	3.920.000
70	Festival infantil del suroeste	80.000	4.900.000
40	Inscripción copa suroeste de futbol JUVENIL y SUB 13	80.000	3.200.000
40	Inscripción zonal pony futbol 2025	80.000	3.200.000
1	Inscripción intermunicipal futbol mayores	2.000.000	2.000.000
60	Inscripción juegos administrativos	80.000	4.800.000
1	Inscripción veteranos de futbol	500.000	500.000
1	Anualidad Asdesa	1.000.000	1.000.000
1	Apoyo logístico eventos 2025 (dotaciones, baloneria)	35.720.000	35.720.000
2	Un Inflable de 4 x 4 mts base colchón de 1 mtro de altura lona impermeable con su motor y un inflable de 3 metros de altura impermeable con su motor	4.000.000	8.000.000
1000	Hidratación eventos deportivos	6.000	6.000.000
1	Fase municipal de escolares, Intercolegiados	2.000.000	2.000.000
1	Juzgamiento torneo intermunicipal de futbol	5.000.000	5.000.000
10	Premiaciones eventos deportivos	400.000	4.000.000

1	Zonalitos juegos escolares	2.000.000	2.000.000
1	Zonalitos juegos departamentales	2.000.000	2.000.000
1	Zonalitos juegos intercolegiados	2.000.000	2.000.000
1	Zonalitos juegos campesinos	2.000.000	2.000.000
1	Transportes deportistas 2025 todos los eventos	50.400.000	50.400.000

TOTAL APORTE MUNICIPIO	**158.000.000**
TOTAL APORTE ASDESA 30%	**47.400.000**
Dotaciones deportivas	$ 5.000.000
Capacitaciones de juzgamiento futbol, baloncesto, futbol de salón	$ 10.000.000
Capacitación en motivación y liderazgo	$ 5.000.000
Logística eventos deportivos	$ 10.000.000
Apoyo eventos institucionales de Indeportes Antioquia	$ 9.400.000
Coordinación y ejecución del convenio	$ 8.000.000
TOTAL	$205.400.000

Cordialmente,

CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO
Representante Legal ASDESA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.486.872

VELEZ URREGO

APELLIDOS

CARLOS ARTURO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1971

URRAO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-1989 URRAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0128300-00214979-M-0015486872-20100215 0020921702A 2 29702061

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287326087

PIB
09:12:18

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUE?O identificado(a) con NIT número 8305076695:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287326183

PIB
09:12:51

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO VELEZ URREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15486872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 09:16:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15486872
Código de Verificación	15486872260102091604

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 09:16:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305076695
Código de Verificación	830507669526010209162 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:17:35 AM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15486872**

Apellidos y Nombres: **VELEZ URREGO CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 09:19:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15486872** y Nombre: **CARLOS ARTURO VELEZ URREGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131571565** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15486872 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 11:10 AM

Código Verificación: **U4V2PE9RHT**

Válida hasta: 02/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:44 horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15486872,** Apellidos y Nombres **VELEZ URREGO CARLOS ARTURO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANT,** con NIT **830507669-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018,"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos.

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.

2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.

9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.

11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.

15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.

19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de

ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.

4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Andes podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en el municipio de Andes.

Firma

CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO
C.C 15.486.872

Municipio de Andes- Antioquia

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso de contratación y el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del
6. proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
22. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma _____

CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO
C.C. No.15.486.872

Municipio de Andes- Antioquia

DECLARACIÓN JURAMENTADA
NO MULTAS NI SANCIONES

Señores:
MUNICIPIO DE ANDES.
E.S.D.

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

YO CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO, identificado con cédula de ciudadanía 15.486.872 de Urrao, en mi calidad de futuro contratista, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO
C.C.: 15.486.872
Fecha: 03 de abril 2025

Andes- Antioquia

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
E.S.D.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses.

Por medio del presente documento, yo CARLOS ARTURO VELEZ URREGO identificado (a) con la C.C. No. 15.486.872, actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES.

En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Cordialmente,

Firma _____

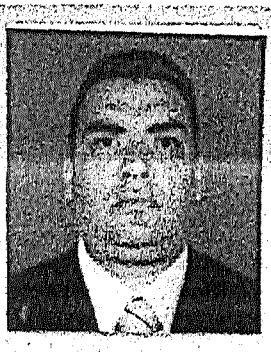
CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO
C.C. No.15.486.872

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 15486872

APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ URREGO
CARLOS ARTURO



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - D2001	31 - D2011	31 - D2021

ADM PUBLIC

PROFESIÓN

03 AGO 2011

FECHA DE EXP.:

CT. Caro Huertas Jose
Jefe BLOE Distrito Militar 27

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

30431B0

EJ-CNV-625

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153123969

(415)7707212489984(8020) 000014115312396 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 7 6 6 9	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASDESA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Urrao 8 4 7

41. Dirección principal
CR 31 17 17 UN DEPORTIVA RIGOBERTO URAN URAN

42. Correo electrónico carlosvelez71@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 6 8 3 0	6 0 4 8 5 0 2 3 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 4 1 0 0 7	5 6 2 1	2 0 2 4 0 1 1 6	9 3 1 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELEZ URREGO CARLOS ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153123969

(415)7707212489984(8020) 000014115312396 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 7 6 6 9	5	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 4 1 0 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 1 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 0 8 4 0 4 2 8	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	2 8 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 1 0 0 7	
81. Hasta	2 0 2 4 1 1 1 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153123969

(415)7707212489984(8020) 000014115312396 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 7 6 6 9	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 3 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 4 8 6 8 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELEZ	URREGO	CARLOS	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 4 5 5 1 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESCOBAR	ARREDONDO	GUSTAVO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153123969

(415)7707212489984(8020) 000014115312396 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 7 6 6 9	5	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 4 6 1 3 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	VERGARA	MARIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 1 0 0 7	2 0 1 2 0 3 1 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 9 8 7 7 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LAVERDE		MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 1 0 0 7	2 0 1 2 0 3 1 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 4 5 1 6 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	VILLADA	NILTON	CESAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 1 0 0 7	2 0 1 2 0 3 1 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 7 3 1 4 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS		LUZ	DARY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 1 0 0 7	2 0 1 2 0 3 1 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 8 5 3 3 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAVIRIA	LOPEZ	JHON	JAIR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 1 0 0 7	2 0 1 2 0 3 1 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153123969

(415)7707212489984(8020) 000014115312396 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 7 6 6 9	5	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 4 8 6 8 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	URREGO	CARLOS	ARTURO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 7 9 2 2 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OROZCO		ADRIANA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 1 5	2 0 1 6 0 2 1 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 0 5 3 0 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URREGO	RAMIREZ	EIVAR	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 1 5	2 0 1 6 0 2 1 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 3 3 9 4 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUILES	TRUJILLO	JORGE	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 1 5	2 0 1 6 0 2 1 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 6 6 0 9 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOSCOSO	ACEVEDO	FERNANDO	ELIAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 1 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 6 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153123969

(415)7707212489984(8020) 000014115312396 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 7 6 6 9	5	Impuestos de Medellin 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 4 5 5 1 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESCOBAR	ARREDONDO	GUSTAVO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 3 9 9 0 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZULETA	ESCOBAR	EDER	DAYRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 4 7 9 6 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VANEGAS	ARREDONDO	LUIS	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 05/01/2026 - 8:15:42 AM
Recibo No.: 0029318405 Valor: $75.000

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUkCdBccnigdxhjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
N.I.T: 830.507.669-5
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 830507669

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 22 de Diciembre de 2022.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 28 de Mayo de 2025.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

NÚMERO REGISTRO ENTIDADADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 8404-28

Por Acta No.1 del 07 de octubre de 2004, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2004, con el No.3951, del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO, Sigla ASDESA

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta noviembre 18 de 2044.

REPRESENTANTES LEGALES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.01 DE 2016 del 12 de febrero de 2016, de la Asamblea de Asociados, reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016, con el No.1595, del Libro I, Se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CARLOS ARTURO VELEZ URREGO	C.C. 15.486.872

Por Acta No.01 del 15 de febrero de 2025, de la Asamblea de Asociados, reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025, con el No.1463 del Libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE	JHONY ALBERTO GOMEZ HENAO	C.C. 71.877.026

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son atribuciones del Presidente de la ASOCIACIÓN, entre otras tas siguientes:

1. Ser el representante legal de la ASOCIACIÓN, dirigir la marcha administrativa de la ASOCIACION, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y responder hasta por culpa grave.

2. Convocar en forma ordinaria, una (1) vez cada dos (2) meses, a reuniones de la JUNTA DIRECTIVA y anualmente a la asamblea general, instalar, presidir, dirigir las sesiones y mantener el orden.

3. Citar por escrito y presidir las reuniones extraordinarias de la JUNTA DIRECTIVA o de la Asamblea General, cuando así lo demanden las circunstancias, presidir las reuniones de las comisiones permanentes o transitorias, de por sí o por delegación.

4. Mantener vigente la Personería Jurídica de la ASOCIACIÓN.

5. Inscribir a la ASOCIACIÓN como entidad sin animo de lucro, solicitar el registro único tributado (R.U.T.) y el N.I.T. ante la administración de impuestos nacionales y demás documentos de Ley.

6. Hacer gestiones correspondientes para el registro de: Libros Contables ante la Administración de Impuestos Nacionales; libros de Actas de Asamblea General, JUNTA DIRECTIVA y Registro de Socios, ante las entidades correspondientes, para dar cumplimiento a las normas

legales sobre el caso.

7. Suscribir los actos y contratos que comprometan al socio y a la ASOCIACIÓN y los que señale este estatuto, los reglamentos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la JUNTA DIRECTIVA, actas y demás documentos oficiales.

8. Firmar conjuntamente con el secretario las actas, acuerdos, resoluciones, correspondencia, constancias, certificados y en general todo documento de la ASOCIACIÓN.

9.RepresentaralaASOClACl0N por si o por delegación en actos públicos y privados.

10.Autorizar los gstos del presupuesto, así como los extraordinarios no incluídos en el mismo, hasta por el máximo autorizado, e informar de estos últimos a la JUNTA DIRECTIVA y a la asamblea general en la más Inmediata reunión. El monto máximo autorizado será de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (S.M.L.M.V.)

11.Presentar su memoria a la asamblea sobre los actos de administración, sobre la ejecución de los planes y programas de desarrollo, que la ASOCIACIÓN se proponga adelantar durante su vigencia.

12.Supervigilar las actividades de las comisiones y subcomisiones creadas y de los otros miembros de la JUNTA D1RECIVA que tengan funciones especificas para que cumplan sus deberes, e informar de las mismas a la asamblea general.

13.Celebrar contratos a nombre de la ASOCIACIÓN con entidades privadas para bien y beneficio de la Asociación.

14.Ejecutár los acuerdos de la asamblea y las resoluciones de la JUNTA DIRECTIVA.

15.Con la aprobación de la JUNTA DIRECTIVA conceder premios y distinciones honoríficas a personas e instituciones que se hagan acreedoras por su labor en bien de la ASOCIACIÓN o del Deporte.

16.Nombrar y remover libremente a los coordinadores y miembros de las comisiones transitorias y subcomisiones permanentes o transitorias, a excepción de los coordinadores de depottes cuyo nombramiento que le corresponde a la JUNTA DIRECTIVA.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

17.Autorizar las ordenes de pago, firmar los balances y cheques de las cuentas bancarias de la ASOCIACIÓN en compañía del tesorero, sometiendo al aval posterior del Revisor Fiscal de la ASOCIACION.

18.Ordenar y firmar las certificaciones u informes anuales ante la dirección de impuestos nacionales y los que soliciten las entidades u organismos con Incumbencia para ello.

19.Exigir y apremiar a las comisiones y empleados de la ASOCIACIÓN para que realicen oportunamente las labores encomendadas, solicitarles los informes que estime conveniente y las sustentaciones verbales ante la JUNTA DIRECTIVA.

20.Adoptar cualquier acuerdo con la JUNTA DIRECTIVA sobre puntos que no estén contemplados en el estatuto y reglamentos de la ASOCIACIÓN.

21.Délegar a otras personas o empleados algunas funciones, bajo su responsabilidad.

22.Desempeñar las demás funciones que le atribuye el estatuto, los reglamentos, la ley y cuantas naturalmente correspondan a la naturaleza del cargo.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal: Carrera 31 17 17 UNIDAD DPTIVA RIGOBERTO URAN URAN
Municipio: URRAO
Departamento: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA
Barrio: centro
Teléfono 1: 3104119960
Teléfono 2: 8502410
Correo electrónico: carlosvelez71@yahoo.com

Dirección notificación judicial: Carrera 31 17 17 UNIDAD DPTIVA RIGOBERTO URAN URAN
Municipio para notificación: URRAO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUkCdBccnigdxhjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Departamento para notificación: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA
Teléfono 1 para notificación: 3104119960
Teléfono 2 para notificación: 8502410
Correo electrónico de notificación: carlosvelez71@yahoo.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Mediana empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2024/12/31

Activo corriente:	$613.918.151,00
Activo total:	$635.138.451,00
Pasivo corriente:	$286.875.130,00
Pasivo total:	$286.875.130,00
Patrimonio:	$348.263.321,00
Utilidad/pérdida operacional:	$210.537.212,00
Gastos de intereses:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Índice de liquidez:	2,14
Índice de endeudamiento:	0,45
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUkCdBccnigdxhjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Rentabilidad del patrimonio:	0,60
Rentabilidad del activo:	0,33

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
43	23	24	00	Programas de desarrollo
52	16	15	00	Equipos audiovisuales
90	13	16	00	Actuaciones grabadas o películas
90	14	17	00	Deportes aficionados y recreacionales
90	15	18	00	Carnavales y ferias
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE BETULIA Y LA ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 134,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUkCdBccnigdxhjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
94	12	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE BETULIA Y LA ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 24,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
93	14	17	00	94	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALPARAISO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	15	18	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALPARAISO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
94	12	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALPARAISO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 14,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	18	00	93	14	15	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALPARAISO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUkCdBccnigdxhjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	80	14	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALPARAISO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 25,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	93	14	17	00
94	12	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALPARAISO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 22,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
93	14	15	00	94	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALPARAISO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 10,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	94	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 19,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	17	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 25,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	94	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BETANIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 16,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	94	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE LA ESTRELLA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 427,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14
Contrato celebrado por: El proponente

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUkCdBccnigdxhjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE LA ESTRELLA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 205,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	93	14	17	00
94	12	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CONCORDIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 157,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	93	14	17	00
94	12	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE JARDÍN Y LA ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ASDESA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 71,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	93	14	15	00
93	14	17	00	94	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO Y LA ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ASDESA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 57,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	52	16	15	00
80	14	19	00	90	13	16	00
90	15	18	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO Y LA ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ASDESA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 16,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	93	14	17	00
94	12	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE BETULIA Y LA ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ASDESA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 122,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	93	14	17	00
94	12	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BETANIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 11,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUkCdBccnigdxhjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	16	00	90	14	17	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BETANIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 60,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	16	00	90	14	17	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FREDONIA Y ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 800,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	80	14	19	00
90	14	15	00	90	14	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	17	00	94	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE JERICO Y ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 267,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	80	14	19	00
90	14	17	00	90	15	18	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ANDES Y ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 204,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	93	14	17	00
94	12	15	00				

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALPARAISO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALPARAISO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	90	15	18	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALPARAISO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 40,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	93	14	15	00
93	14	17	00	94	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALPARAISO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	80	14	19	00
90	15	18	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALPARAISO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	80	14	19	00
90	15	18	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALPARAISO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 10,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	90	15	18	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BETANIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 41,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	93	14	17	00
94	12	15	00	94	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALDIVIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 119,18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALDIVIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 24,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	80	14	19	00
93	14	15	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALDIVIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 24,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53	10	27	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35
Contrato celebrado por: El proponente

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUkCdBccnigdxhjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALDIVIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 42,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	15	16	00	90	15	18	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VALDIVIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 88,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	80	14	19	00
90	14	15	00	90	14	17	00
90	15	18	00	93	14	15	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 37
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 351,50

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
94	12	15	00	94	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 38
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 275,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	90	14	16	00
90	14	17	00	93	14	17	00
94	12	15	00	94	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 39
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE JERICO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 66,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUkCdBccnigdxhjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	80	14	19	00
90	15	18	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 40
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 253,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00	90	14	16	00
94	12	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 41
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE TITIRIBI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 73,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	16	00	90	14	17	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	15	00	94	12	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 42
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BETULIA - ANTIOQUIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 122,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	16	00	90	14	17	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	15	00	94	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 43
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE ANDES
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 44,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 44
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE ANDES
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 36,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 45
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE ANDES
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 67,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 48
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VENECIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 49,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	18	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	15	00	94	12	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 51
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE VENECIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 84,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	18	00	93	14	15	00
93	14	17	00	94	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 54
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 979,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	90	14	16	00
90	14	17	00	93	14	17	00
94	12	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 55
Contrato celebrado por: El proponente



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUkCdBccnigdxhjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CONCORDIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 157,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
94	12	15	00	94	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 56
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BETULIA - ANTIOQUIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 10,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	90	15	18	00
93	14	15	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 57
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BETULIA - ANTIOQUIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 134,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	53	10	27	00
80	14	19	00	85	15	16	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	18	00
93	14	17	00	94	12	15	00
94	12	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 58
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BETULIA - ANTIOQUIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 137,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	18	00
93	14	17	00	94	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 59
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BETULIA - ANTIOQUIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUkCdBccnigdxhjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53	10	27	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 60
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BETULIA - ANTIOQUIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 15,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53	10	27	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 61
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BETANIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 16,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	80	14	19	00
90	14	16	00	90	15	18	00
93	14	17	00	94	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 62
Contrato celebrado por: El proponente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BETANIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 26,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	90	14	16	00
90	14	17	00	93	14	17	00
94	12	15	00	94	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 64
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BETANIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 11,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52	16	15	00	53	10	27	00
85	15	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 65
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BETANIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 60,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	16	00	90	14	17	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 66
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URRAO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 35,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	14	16	00	81	14	16	00
90	10	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 67
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URRAO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 6,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	14	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URRAO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 19,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00	81	14	16	00
90	10	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 69
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URRAO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 21,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	14	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 70
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URRAO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 71
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URRAO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 40,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	14	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	94	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 72
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URRAO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 37,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	14	16	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	18	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 73
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URRAO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 86,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	14	16	00	90	14	17	00
94	12	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 74
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PUEBLORRICO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 144,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	81	14	16	00
90	14	17	00	94	12	15	00
94	12	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 75
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: Convenio entre ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO y el MUNICIPIO DE TARSO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 8,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00	90	10	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 76
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: Convenio entre ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO y el MUNICIPIO DE TARSO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 80,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	90	14	16	00
90	14	17	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 77
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SALGAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 28,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	16	00	90	14	17	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	15	00				

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 78
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SALGAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 31,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	90	14	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 79
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SALGAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 98,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	81	14	16	00
90	14	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00	94	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 80
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratante: Convenio entre ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO y el MUNICIPIO DE SALGAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 194,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00	90	10	16	00
90	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 81
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: CONVENIO ENTRE ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 620,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	14	16	00	90	14	16	00
90	14	17	00	93	14	17	00
94	12	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 82
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE LA ESTRELLA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 192,30

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52	16	15	00	78	11	18	00
81	14	16	00	90	10	16	00
90	14	16	00	90	14	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 83
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: Convenio entre ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO y el MUNICIPIO DE JARDIN
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.097,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	14	16	00	90	10	16	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	93	14	15	00
93	14	17	00	94	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 84
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: Convenio entre ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO y el MUNICIPIO DE LA PINTADA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 210,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52	16	15	00	80	14	19	00
81	14	16	00	90	10	16	00
90	15	18	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 85
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: Convenio entre ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO y el MUNICIPIO DE LA PINTADA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	14	19	00	90	10	16	00
90	15	18	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 86
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: Convenio entre ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO y el MUNICIPIO DE LA PINTADA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52	16	15	00	81	14	16	00
90	10	16	00	90	15	18	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 87
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: Convenio entre ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO y el MUNICIPIO DE LA PINTADA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 81,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	52	16	15	00
81	14	16	00	90	10	16	00
90	15	18	00	93	14	16	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 88
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: Convenio entre ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO y el MUNICIPIO DE LA PINTADA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 98,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

52	16	15	00	53	10	27	00
81	14	16	00	90	10	16	00
90	14	16	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 89
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: Convenio entre ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO y el MUNICIPIO DE LA PINTADA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 40,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52	16	15	00	81	14	16	00
90	14	16	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 90
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: Convenio entre ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO y el MUNICIPIO DE LA PINTADA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 64,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00	52	16	15	00
53	10	27	00	81	14	16	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUkCdBccnigdxhjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	10	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	94	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 91
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE TITIRIBI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 53,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52	16	15	00	81	14	16	00
90	10	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	12	17	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUkCdBccnigdxhjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 22 de Diciembre de 2022 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 5211 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 22 de Diciembre de 2022.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 28 de Mayo de 2025 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 3863 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 28 de Mayo de 2025.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUkCdBccnigdxhjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/01/2026 - 11:08:05 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029316542 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjjDcaMRfamkHwjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Sigla:	ASDESA
Nit:	830507669-5
Domicilio principal:	URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-008404-28
Fecha inscripción:	18 de Noviembre de 2004
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	20 de Febrero de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 31 17 17 UNIDAD DPTIVA RIGOBERTO URAN URAN
Municipio:	URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	carlosvelez71@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	3104119960
Teléfono comercial 2:	8502410
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 31 17 17 UNIDAD DPTIVA RIGOBERTO URAN URAN
Municipio:	URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	carlosvelez71@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	3104119960
Teléfono para notificación 2:	8502410
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ANTIOQUEÑO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No.1 del 07 de octubre de 2004, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2004, con el No.3951, del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO, Sigla ASDESA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.01-2011 del 15 de febrero de 2011 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2011, con el No.985, del Libro I, la sociedad cambió su domicilio del Municipio de FREDONIA al Municipio de URRAO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta noviembre 18 de 2044.

OBJETO SOCIAL

En términos generales y en cumplimiento de la Ley 181 y amparados en la Ley 115 de Educación, la ASOCIACIÓN actuará con criterio de descentralización, luego de obtener su personería Jurídica, para prestar asesoría nica-administrativa principalmente a las entidades y socios vinculados, que sin ánimo de lucro tengan el manejo del Deporte, la Recreación, la Educación Física y el aprovechamiento del tiempo libre en esta zona del departamento de Antioquia. A la medida de sus capacidades buscará según la Ley contribuir y participar en la gestión de recursos para cubrir y llevar a cabo los programas propuestos. Así mismo, participará y ayudará activamente en el cuidado, manejo y vigilancia del medio ambiente.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los fines y objetivos para los cuales ha sido creada la ASOCIACIÓN, son entre otros:

1. Ayudar y fomentar el deporte en el aspecto legal, organizativo y administrativo, prestando las asesorías indispensables a las entidades oficiales y comunitarias.

2. Organizar y dirigir los campeonatos, torneos y competencias que por delegación y comisión le hagan las ligas deportivas y los organismos superiores del deporte organizado.

3. Motivar e impulsar la participación de deportistas de la zona del Suroeste Antioqueño, ya sea por equipos o individualmente en torneos dirigidos por organismos superiores del deporte y buscar el financiamiento y patrocinio a los mismos con las ligas deportivas, Indeportes y entidades oficiales y privadas del estado, para beneficio de la comunidad del Suroeste.

4. Establecer programas en el campo de la recreación, con el fin de elevar el nivel cultural y moral de los ciudadanos, al uso del tiempo libre, de preferencia en contacto con la naturaleza y teniendo en cuenta como áreas de formación el deporte, la cultura y la recreación.

5. Incrementar el turismo social, promoviendo el desplazamiento de los ciudadanos a lugares distintos de su ambiente cotidiano, permitiéndoles la adquisición de conocimientos culturales, históricos, geográficos, ecológicos, y mediante el uso de infraestructura turística oficial o privada, y los recursos naturales y culturales, como las reservas y parques nacionales, de preferencia con programas turísticos en esta zona del departamento, en los litorales colombianos y en los litorales colombianas y en los territorios nacionales; ambientación de parques recreativos y promoción de campamentos y excursiones populares.

6. Para el financiamiento de sus objetivos podrá desarrollar actividades sociales y cívicas y allegar fondos con entidades y personas jurídicas y naturales o ambas, para beneficio de los pobladores de la región.

7. Propiciar y participar activamente en la evaluación, diseño y aplicación de procesos que apunten al adecuado desarrollo de la educación física en la región.

8. Realizar actividades operativas, asistenciales y de logística en

eventos deportivos, recreativos; culturales y lúdicos, en el departamento de Antioquía y en el territorio Nacional.

9. Dotación de vestuario, elementos e implementación deportiva y cultural, para el desarrollo adecuado, prácticas y muestras de estos programas.

10. Promover el turismo mediante la realización de eventos deportivos y culturales en el Departamento y Todo el Territorio Nacional.

11. Apoyar el fomento del deporte y la cultura, con asesoramiento de los aspectos legales, en los procesos de contratación del personal idóneo y calificado, para el desarrollo del deporte y la cultura, en el territorio Departamental y Nacional.

12. Crear comisiones de juzgamiento subregionales en los diferentes deportes, reglamentarlas y buscar ser avaladas por las ligas deportivas, con el fin de darle ejecución a los eventos deportivos realizados en la subregión, garantizando la participación de los árbitros de los municipios del suroeste debidamente capacitados. Cada comisión tendrá un coordinador que será nombrado por la mayoría de los participantes, el cual se encargará del manejo y designación de los árbitros para los diferentes eventos.

13. Ofrecer la logística necesaria y ambientes sanos y seguros a la población adulta mayor, la población con discapacidad en lugares debidamente adecuados para la atención de estos grupos para mejorarles la calidad de vida a través del deporte, la actividad física, el sano esparcimiento y las actividades culturales y recreativas.

14. Establecer programas a la población en la salud física y mental como alternativas de mejorar su calidad de vida con diferentes actividades en sus entornos académicos, laborales, salud etc.

15. Fortalecimiento a la calidad educativa con las capacitaciones, foros educativos, dotaciones y demás actividades logísticas necesarias para la comunidad estudiantil.

16. Garantizar un buen mantenimiento a la infraestructura deportiva de los escenarios deportivos para el disfrute de los deportistas y comunidad en general en nuestra subregión y departamento.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La reprsentación legal está a cargo del Presidente de la Junta Directiva.

El Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus ausencias temporales, con los mismos derechos, deberes y funciones. Podrá celebrar contratos a nombre de la Asociación donde el presidente no lo pueda hacer para efectos legales de contratación, caso puntual con entidades públicas. En caso de ausencia definitiva del Presidente, debe asumir las funciones presidenciales y citar a la Junta Directiva en los primeros días hábiles para que se nombre en propiedad al Presidente por el resto del periodo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son atribuciones del Presidente de la ASOCIACIÓN, entre otras tas siguientes:

1. Ser el representante legal de la ASOCIACIÓN, dirigir la marcha administrativa de la ASOCIACION, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y responder hasta por culpa grave.

2. Convocar en forma ordinaria, una (1) vez cada dos (2) meses, a reuniones de la JUNTA DIRECTIVA y anualmente a la asamblea general, instalar, presidir, dirigir las sesiones y mantener el orden.

3. Citar por escrito y presidir las reuniones extraordinarias de la JUNTA DIRECTIVA o de la Asamblea General, cuando así lo demanden las circunstancias, presidir las reuniones de las comisiones permanentes o transitorias, de por sí o por delegación.

4. Mantener vigente la Personería Jurídica de la ASOCIACIÓN.

5. Inscribir a la ASOCIACIÓN como entidad sin animo de lucro, solicitar el registro único tributado (R.U.T.) y el N.I.T. ante la administración de impuestos nacionales y demás documentos de Ley.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

6. Hacer gestiones correspondientes para el registro de: Libros Contables ante la Administración de Impuestos Nacionales; libros de Actas de Asamblea General, JUNTA DIRECTIVA y Registro de Socios, ante las entidades correspondientes, para dar cumplimiento a las normas legales sobre el caso.

7. Suscribir los actos y contratos que comprometan al socio y a la ASOCIACIÓN y los que señale este estatuto, los reglamentos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la JUNTA DIRECTIVA, actas y demás documentos oficiales.

8. Firmar conjuntamente con el secretario las actas, acuerdos, resoluciones, correspondencia, constancias, certificados y en general todo documento de la ASOCIACIÓN.

9.RepresentaralaASOClACl0N por si o por delegación en actos públicos y privados.

10.Autorizar los gstos del presupuesto, así como los extraordinarios no incluídos en el mismo, hasta por el máximo autorizado, e informar de estos últimos a la JUNTA DIRECTIVA y a la asamblea general en la más Inmediata reunión. El monto máximo autorizado será de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (S.M.L.M.V.)

11.Presentar su memoria a la asamblea sobre los actos de administración, sobre la ejecución de los planes y programas de desarrollo, que la ASOCIACIÓN se proponga adelantar durante su vigencia.

12.Supervigilar las actividades de las comisiones y subcomisiones creadas y de los otros miembros de la JUNTA D1RECIVA que tengan funciones especificas para que cumplan sus deberes, e informar de las mismas a la asamblea general.

13.Celebrar contratos a nombre de la ASOCIACIÓN con entidades privadas para bien y beneficio de la Asociación.

14.Ejecutár los acuerdos de la asamblea y las resoluciones de la JUNTA DIRECTIVA.

15.Con la aprobación de la JUNTA DIRECTIVA conceder premios y distinciones honoríficas a personas e instituciones que se hagan

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acreedoras por su labor en bien de la ASOCIACIÓN o del Deporte.

16.Nombrar y remover libremente a los coordinadores y miembros de las comisiones transitorias y subcomisiones permanentes o transitorias, a excepción de los coordinadores de depottes cuyo nombramiento que le corresponde a la JUNTA DIRECTIVA.

17.Autorizar las ordenes de pago, firmar los balances y cheques de las cuentas bancarias de la ASOCIACIÓN en compañía del tesorero, sometiendo al aval posterior del Revisor Fiscal de la ASOCIACION.

18.Ordenar y firmar las certificaciones u informes anuales ante la dirección de impuestos nacionales y los que soliciten las entidades u organismos con Incumbencia para ello.

19.Exigir y apremiar a las comisiones y empleados de la ASOCIACIÓN para que realicen oportunamente las labores encomendadas, solicitarles los informes que estime conveniente y las sustentaciones verbales ante la JUNTA DIRECTIVA.

20.Adoptar cualquier acuerdo con la JUNTA DIRECTIVA sobre puntos que no estén contemplados en el estatuto y reglamentos de la ASOCIACIÓN.

21.Délegar a otras personas o empleados algunas funciones, bajo su responsabilidad.

22.Desempeñar las demás funciones que le atribuye el estatuto, los reglamentos, la ley y cuantas naturalmente correspondan a la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.01 DE 2016 del 12 de febrero de 2016, de la Asamblea de Asociados, reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016, con el No.1595, del Libro I, Se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CARLOS ARTURO VELEZ URREGO	C.C. 15.486.872

Recibo No.: 0029316542 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjjDcaMRfamkHwjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.01 del 15 de febrero de 2025, de la Asamblea de Asociados, reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025, con el No.1463 del Libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE	JHONY ALBERTO GOMEZ HENAO	C.C. 71.877.026

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS ARTURO VELEZ URREGO	C.C. 15.486.872
FERNANDO ELIAS MOSCOSO A	C.C. 70.660.903
CARLOS PARRA	C.C. 71.492.681
JHONY ALBERTO HENAO	C.C. 71.877.026
EDIDIER GARCIA	C.C. 15.338.511

Por Acta No.01 DE 2016 del 12 de febrero de 2016, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016, con el No.1594, del Libro I, Se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS ARTURO VELEZ URREGO	C.C. 15.486.872
FERNANDO ELIAS MOSCOSO A	C.C. 70.660.903

Por Acta No.01 2019 del 21 de enero de 2019, de la Asamblea Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2019, con el No.290, del Libro I, Se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS PARRA	C.C. 71.492.681

Por Acta No.01 del 15 de febrero de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025, con el No.1462 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JHONY ALBERTO HENAO	C.C. 71.877.026
EDIDIER GARCIA	C.C. 15.338.511

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

Recibo No.: 0029316542 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjjDcaMRfamkHwjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO		INSCRIPCION
Acta No.34	11/06/2008 de Asamblea	3'882 del 22/08/2008 del L.I
Acta No.01-2011	15/02/2011 de Asamblea	0985 del 24/03/2011 del L.I
Acta No.01/2016	12/02/2016 de Asamblea	1593 del 10/05/2016 del L.I
Acta No.01 2020	14/02/2020 de Asamblea	0817 del 20/03/2020 del L.I
Acta No.01 de 2023	15/02/2023 de Asamblea	3323 del 28/08/2023 del L.I
Acta No.02	04/03/2024 de Asamblea	2127 del 03/05/2024 del L.I
Acta No.02 DE 2025	04/04/2025 de Asamblea	2160 del 05/06/2025 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9319
Actividad secundaria código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0029316542 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjjDcaMRfamkHwjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $6,421,848,012.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9319

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

ASDESA

Urrao, 26 de enero 2026

Señores:
MUNICIPIO DE ANDES

Respetados señores:

Declaro que la ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO "ASDESA" identificado con NIT 830.507.669-5, de la cámara de comercio de Medellín, no tiene empleados a cargo, por lo tanto no se encuentra obligada a realizar los pagos de aportes parafiscales, tales como (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), así como tampoco aportes a la seguridad social en salud. A paz y salvo por todo concepto.

Nos encontramos a paz y salvo con la seguridad en los últimos seis meses.

Lo anterior para cumplir requerimientos de la ley 828 de 2003

GO
C.C. 15.486.872 de Urrao (Ant)
Presidente "ASDESA"

DELCY JANETH JIMENEZ HIGUITA
Contadora Publica
Tarjeta Profesional 265812-T

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030143077
Fecha Radicado: 2025-05-05 10:10:38.0

Medellín, 05/05/2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Con fundamento en las atribuciones conferidas por los Decretos Nacionales N°1066 de 2015 y el 1074 de 2015, y con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Ordenanza No.2024070003913 del 05 de septiembre del 2024 por medio del cual se fijaron las funciones para la Dirección de Asesoría Legal y de Control.

CERTIFICA

Que la entidad **ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO - ASDESA** identificada con Nit 830.507.669-5, domiciliada en el municipio de Urrao - Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 18 de noviembre de 2004, en el libro 1 bajo el N°3951, representada legalmente por el señor **CARLOS ARTURO VELEZ URREGO** identificado con cédula de ciudadanía N° 15.486.872 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento.

Que una vez revisados los archivos de esta dependencia se encontró que la entidad **ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO - ASDESA**, aportó a esta Dirección la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° K 2025090000038 del 10 de febrero de 2025.

Que el presente certificado NO constituye licencia, permiso o autorización de funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 artículo 46.

La presente certificación se expide en atención a la petición presentada por el señor Carlos Arturo Vélez mediante

Documento Firmado Digitalmente: # 2025030143077

2025030143077
Fecha Radicado: 2025-05-05 10:10:38.0

comunicación con radicado N°2025010187307 del 21 de abril de 2025.

En caso de requerir información adicional o para confirmar la veracidad del presente certificado, podrá comunicarse a los teléfonos 604 383 90 37 o 604 383 90 36 o al correo electrónico: gestiondocumental@antioquia.gov.co.

NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Director de Asesoría Legal y de Control

Aprobó: Claudia Esperanza García García, Profesional Universitario
Elaboró: Deisy Álvarez Jiménez, Secretaria

Documento Firmado Digitalmente: # 2025030143077

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-03, 08:23:43 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 82724245

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 03/01/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ARTURO VELEZ URREGO		
Documento	CC15486872	**Dirección**	CR 31 #27 - 18 PASAJE PEATONAL
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8502410
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	URRAO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días ARP	Días COT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 15486872	CARLOS ARTURO VELEZ URREGO	57	00																0		30	30	30	(Z30301) PORVENIR	$ 3.100.000	$ 496.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.100.000	$ 387.500	0,522	$ 3.100.000	$ 16.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.100.000	$ 18.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 918.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 496.000	$ 387.500	$ 16.200	$ 18.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 918.300	$ 0	$ 918.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

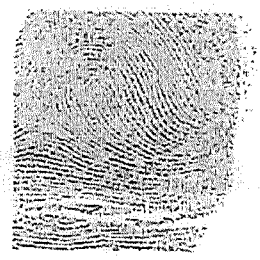
NUMERO 1.048.014.935
JIMENEZ HIGUITA

APELLIDOS
DELCY YANETH

NOMBRES
Delcy Yaneth Jimenez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1987
URRAO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

09-AGO-2005 URRAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0126300-00200656-F-1048014935-20091128 0018444246A 1 29328772

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

265812-T



DELCY YANETH
JIMENEZ HIGUITA
C.C. 1048014935
RES. INSCRIPCION 1915 DEL 26/11/2019
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

284625 297119

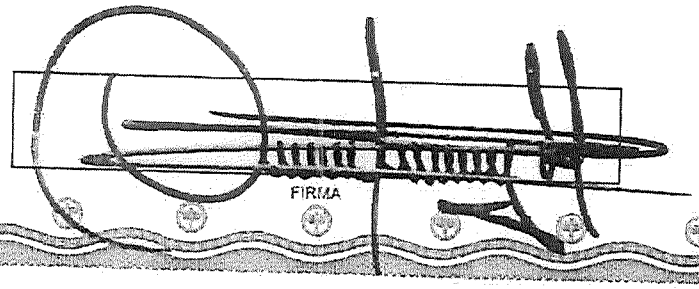
Identificación Plástica S.A. 180942/2019

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 9 3 F 8 D 2 3 2 B 7 E 6 C A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DELCY YANETH JIMENEZ HIGUITA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1048014935 de URRAO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 265812-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACION	ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO		
SIGLA	ASDESA	NIT No.	830507669-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	URRAO	DIRECCIÓN	CRA 31 N°17-17
TELÉFONOS	8502410	FAX 8502410	APARTADO AÉREO Cra 31 N°17-17

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	REALIZACION EVENTOS (JUEGOS DEPORTIVOS)	2	CAPACITACION JUECES, ENTRENADORES, DOCENTES
3	ACTIVIDADES Y TORNEOS EN LA SUBREGION	4	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS
5	CONTRATACION MONITORES	6	APOYO LGISTICOS EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES
7.	LOGISTICA EVENTOS EDUCATIVOS (FOROS, CAPACITACIONES, ETC)	8.	LOGISTUCA ADULTOS MAYORES

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE VALDIVIA	X		8360412	31/12/2025	650.000.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA	X		2790046	31/12/2025	570.000.000
MUNICIPIO DE URRAO	X		8414101	31/12/2025	630.000.000
MUNICIPIO DE JERICÓ	X		8523101	31/12/2025	640.000.000
MUNICIPIO DE BETULIA	X		8436690	31/12/2025	345.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VELEZ	URREGO	CARLOS ARTURO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	1 5 4 8 6 8 7 2	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 2.500.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA 

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 0 2 E N E R O 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE REP. LEGA CARLOS ARTURO VELEZ URREGO

CIUDAD Y FECHA 0 2 E N E R O 2026



CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

La Estrella, 14 de mayo de 2024

La Subdirectora Administrativa y Financiera

del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella

Certifica que la **ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO "ASDESA"** con NIT. 830.507.669-5, ha prestado sus servicios a nuestra entidad desde el 14 de julio de 2014, mediante los siguientes contratos:

- Contrato No. 121 de 2014. Plazo: del 16 al 20 de septiembre de 2014. Objeto: Prestación de servicios de operador logistico, mediante la realización de actividades operativas, logística y asistenciales, con miras a efectuar planeación, organización, ejecución y evaluación de la etapa final de los XXIV juegos deportivos escolares, la cual se llevará a cabo en el municipio de la estrella, entre el 16 al 20 de septiembre de 2014; valor $227.133.808

- Convenio de Cooperación No. 004 de 2014. Plazo: Del 6 de octubre al 5 de noviembre de 2014. Objeto: Convenio de cooperación para la operación logistica por parte de la asociación, con el fin de efectuar la planeación, organización, ejecución y evaluación del zonal del valle de Aburrá de los XII juegos deportivos, culturales y recreativos del magisterio en el municipio de la estrella, así como para permitir la participación de las delegaciones de las instituciones educativas del municipio de La Estrella en tales justas: valor $ 99.928.820

- Convenio de Cooperación No. 005 de 2014. Plazo: Del 4 al 9 de noviembre de 2014 Objeto: Operación logistica por parte de la asociacion, con el fin de permitir la participación de los deportistas del municipio de la estrella en las diferentes disciplinas, en la versión XXXVII juegos departamentales final del Valle de Aburrá en envigado, del 04 al 09 de noviembre de 2014: valor $ 14.235.000

- Convenio de Cooperación No. 006 de 2014. Plazo: Del 6 al 17 de diciembre de 2014. Objeto: Operación logistica por parte de la asociación, con el fin de permitir la participación de los deportistas del municipio de la estrella en las diferentes disciplinas, en la fase final de la versión XXXVII juegos departamentales en los municipios de apartado y Chigorodó (Antioquia): valor $48.315.622

- Convenio de Cooperación No. 001 de 2015. Plazo: del 6 al 20 de febrero de 2015. Objeto: operación logistica por parte de la asociación, con el fin de apoyar la cabal organización, ejecución y realización del vacacional de fútbol "Alcaldía de La Estrella INDERE 2015"; valor $ 81.145.833

- Convenio de Cooperación No. 003 de 2015. Plazo: del 23 de septiembre al 7 de noviembre de 2015. Objeto: operación logística con el fin de permitir la participación de los deportistas del municipio de la estrella en las diferentes disciplinas, en los XXIV juegos deportivos escolares departamentales, tanto en la fase zonal del Valle de Aburrá, a realizarse en el municipio de envigado del 22 al 27 de septiembre de 2015, como en la fase final a realizarse en el municipio de Santafé de Antioquia del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2015; valor $28.965.597

- Convenio de Cooperación No. 005 de 2015. Plazo: del 28 de julio al 20 de septiembre de 2015; objeto: operación logística para la participación de los deportistas del municipio de la estrella en los XXXVIII juegos departamentales de Antioquia 2015, tanto en la fase zonal a realizarse en el municipio de Medellín del 20 al 25 de agosto, como en la fase final que tendrá lugar en el municipio de Urrao del 1 al 12 de octubre; valor: $37.870.397

- Convenio de Cooperación No. 006 de 2015. Plazo: del 27 de julio al 18 de agosto de 2015; objeto: operación logística para la realización de la fase eliminatoria en el municipio de la estrella entre el 22 y el 26 de julio de 2015, del zonal del valle de aburra de la versión xxxvi de los juegos intercolegiados "supérate 2015: e igualmente, para permitir la participación en tales juegos, de los estudiantes deportistas del municipio de La Estrella, en las finales categoría "A" y "B", que tendrán lugar en los municipios de Andes y Marinilla, del 05 al 17 de agosto de 2015, valor $72.968.980

- Contrato No. 339 de 2015. Plazo: del 11 al 30 de diciembre de 2015; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales con miras a la realización del evento "actitud estrella" que se llevara a cabo en (10) sectores de cada uno de los poblados mayores de la Tablaza y pueblo viejo, entre el 11 y el 30 de diciembre de 2015; valor $17.952.000

- Contrato No. 355 de 2015. Plazo: del 16 al 24 de diciembre de 2015. Objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión del INDERE, para la ejecución de actividades lúdicas y recreativas en el marco de las "vacaciones recreativas", dirigidos a la comunidad en la cabecera y en centros poblados mayores de la Tablaza y Pueblo Viejo: valor $18.024.000=

- Contrato No. 356 de 2015. Plazo: del 16 al 30 de diciembre de 2015; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión mediante la realización de actividades operativas y logísticas y asistenciales en el marco de la celebración de la jornada " integración decembrina" que se llevara a cabo entre el 16 y el 24 de diciembre de 2015, en veintisiete (27) sectores del municipio de la estrella y en las instalaciones del INDERE: valor $23.180.000

- Convenio de Cooperación No. 001 de 2016. Plazo: del 21 al 31 de enero de 2016; objeto: prestación de servicios de apoyo logístico, operativo y asistencial, con miras a la realización del torneo vacacional de fútbol "alcaldía de La Estrella INDERE", entre el 21 y el 31 de enero de 2016; valor $ 164.541.000

- Contrato No. 123 de 2016. Plazo: del 28 al 30 de abril de 2016; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la celebración del día del niño, a llevarse a cabo el 28 y 30 de abril de 2016, en el municipio de la estrella.; valor $9.200.000

- Contrato No. 231 de 2016. Plazo: del 19 al 27 de julio de 2016; objeto: "prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades y espectáculos lúdicos, artísticos y culturales, en el marco de la celebración del "día de la juventud y el deporte", que se llevará a cabo el día 24 de julio de 2016 en las instalaciones del instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere" con participación de los diferentes sectores y grupos organizados del municipio"; valor $ 54.905.000

- Contrato No. 428 de 2016. Plazo: del 06 al 16 de diciembre de 2016; objeto: "prestación de servicios de apoyo logístico, operativo, técnico y asistencial con el fin de permitir la participación de los deportistas del municipio de la estrella en las diferentes disciplinas, en la final de la versión XXXIX juegos departamentales en el municipio de sabaneta, envigado y la estrella como subsedes del evento deportivo, del 07 al 15 de diciembre de 2016"; valor $ 22.949.000

- Convenio de Cooperación No. 001 de 2017. Plazo: del 13 al 29 de enero de 2017; objeto: "aunar esfuerzos para el adecuado desarrollo del XIV torneo vacacional de futbol del municipio de la estrella (Antioquia) que se llevara a cabo entre los dias 13 y 29 de enero de 2017"; valor $ 176.210.551

- Convenio de Cooperación No. 002 de 2017. Plazo: del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2017; objeto: "aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, formativas, de actividad física, de aprovechamiento del tiempo libre y adopción de estilos de vida saludables como estrategia para propiciar el desarrollo integral de los individuos, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad"; valor $181.000.000

- Convenio de Cooperación No. 005 de 2017. Plazo: del 06 al 30 de diciembre de 2017; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión en la organización, coordinación y apoyo logistico, operativo, técnico y asistencial al instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere" para la realización de actividades deportivas, lúdicas y recreativas y la celebración de la jornada de integración decembrina"; valor $100.151.450

- Convenio de Cooperación No. 001 de 2018. Plazo: del 10 al 29 de enero de 2018; objeto: aunar esfuerzos para el adecuado desarrollo del XV[a] torneo vacacional de futbol del municipio de la estrella (Antioquia) que se llevara a cabo entre los días 10 y 28 de enero de 2018; valor $ 230.000.000

- Contrato No. 452 de 2018: Plazo: del 20 de diciembre de 2018: objeto prestación de servicios de apoyo a la gestión mediante la realización de actividades operativas, logísticas y asistenciales, de forma previa a la realización del vacacional de fútbol la estrella 2019, en relación con las inscripciones de equipos participantes y publicidad para dicho certamen: valor Sin erogaciones

- Contrato No. 001 de 2019: Plazo: del 11 al 27 de enero de 2019; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con el fin de realizar el XVI vacacional de fútbol del municipio de la estrella, el cual se llevará a cabo entre el 11 y el 27 de enero de 2019; valor $263.500.000

- Contrato No. 114 de 2019: Plazo: del 08 de marzo al 15 de junio del 2019; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere", durante el primer semestre de 2019.; valor $120,990.000

- Contrato No. 240 de 2019: Plazo: del 02 de agosto al 8 de diciembre del 2019; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere", durante el primer semestre de 2019: valor $ $ 152.800.000, Adición: $ 64,350.000

- Contrato No. 561 del 2019: Plazo: del 20 de diciembre de 2019; objeto prestacion de servicios de apoyo a la gestión mediante la realización de actividades operativas, logísticas y asistenciales, de forma previa a la realización del vacacional de fútbol la estrella 2020, en relación con las inscripciones de equipos participantes y publicidad para dicho certamen: valor sin erogaciones

- Contrato No. 001 del 2020: Plazo: del 08 al 26 de enero del 2020; objeto: prestacion de servicios de apoyo a la gestión, para la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con el fin de realizar el xvi vacacional de fútbol del municipio de la estrella, el cual se llevará a cabo entre el 08 y el 26 de enero de 2020: valor $235,000,000

- Contrato No. 117 del 2020: Plazo: del 13 de marzo al 15 de septiembre del 2020: objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de

actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere", durante el primer semestre de 2020; valor $126.000.000

- Contrato No. 362 del 2020: Plazo: del 05 de octubre al 30 de diciembre del 2020; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos –virtuales y presenciales- programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere".; valor $185.494.077

- Contrato No. 061 del 2021: Plazo: del 28 de enero al 30 de julio del 2021; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos –virtuales y presenciales- programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $ $388.381.38
- Contrato No. 145 del 2021: Plazo: del 05 de agosto al 02 de noviembre del 2021; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos –virtuales y presenciales- programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $104.120.585

- Contrato No. 278 del 2021: Plazo: del 06 de noviembre al 29 de diciembre del 2021; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos –virtuales y presenciales- programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $ 224.870.430

- Contrato No. 001 del 11 de enero al 01 de septiembre de 2022; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos – virtuales y presenciales- programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $ 778.499.415

- Contrato No. 256 del 16 de septiembre al 02 de diciembre de 2022; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos –virtuales y presenciales- programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $ 170.000.000

- Contrato No. 349 del 03 de diciembre al 30 de diciembre de 2022; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos – virtuales y presenciales- programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $ 50.000.000

- Contrato No. 010 del 20 de enero al 30 de octubre de 2023; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, aunando esfuerzos para la ejecución de actividades operativas, logisticas y asistenciales, para la realización de los eventos programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $ 693.000.000

- Contrato No. 350 del 10 de noviembre al 30 de noviembre de 2023; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, aunando esfuerzos para la ejecución de actividades operativas, logisticas y asistenciales, para la realización de los eventos programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $ 50.000.000

- Contrato No. 383 del 01 de diciembre al 24 de diciembre de 2023; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, aunando esfuerzos para la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, para la realización de los eventos programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $ 250.000.000

Actualmente ejecuta el contrato No. 108 del 05 de marzo al 30 de agosto de 2024; objeto contractual; **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, AUNANDO ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS PROGRAMADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA"**, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS** ($250.000.000)

Alguna información adicional, con gusto se suministrará en el teléfono 3207310

Atentamente,

LEIDY MARÍA CARMONA QUINTERO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó

Camilo Andrés Sepúlveda Botero
Auxiliar Administrativo

Centro Administración Documental - Activa
DocumentWeb - CENTRO ATENCIÓN DOCUMENTAL
17/may./2024 11:58:07

activa | GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**CERTIFICADO EXPERIENCIA**	**Código:** SBS-F26
		Versión. 02

Medellín, 16 de mayo de 2024

LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA- ACTIVA
HACE CONSTAR:

Que la empresa ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO – ASDESA NIT 830 507 669-5 ejecuto con la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA** con NIT 901 437 957-8, el contrato que se relaciona a continuacion

CONTRATACION DIRECTA N.°	016 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Diecinueve (19) de julio de 2022
FECHA ACTA DE INICIO	Diecinueve (19) de julio de 2022
OBJETO	Prestación de servicios de operación de eventos y logística para realizar los juegos campesinos en las zonas del suroeste antioqueño, norte y bajo cauca, y demás eventos requeridos por parte del cliente, de conformidad con el contrato interadministrativo 415 de 2022, suscrito entre indeportes Antioquia y activa
CONTRATO MARCO	SI NO X
VALOR TOTAL EJECUTADO	Trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos ocho pesos m/l ($346 470 408) incluido IVA
ADICIÓN N. ª 1	N/A
PRORROGA N° 1	N/A
FECHA TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2022
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022
CALIFICACIÓN EJECUCIÓN	La calificación que le damos al contratista es del 1 al 5 siendo 5 excelente, 4 muy buena, 3 regular, 2 mala y 1muy mala **Calificación: 5**
MULTAS Y SANCIONES	NO APLICA
SUPERVISOR	Cristina Restrepo Acevedo
ESTADO ACTUAL	TERMINADO

Centro Administración Documental - Activa
DocumentWeb - CENTRO ATENCIÓN DOCUMENTAL
17/may./2024 11:58:07

CONTRATACION DIRECTA N.º	036 de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Cuatro (4) de octubre de 2023
FECHA ACTA DE INICIO	Cinco (5) de octubre de 2023
OBJETO	Prestación de servicios de operación logística para la organización y desarrollo del evento denominado "final juegos Intercolegiados", con cargo a los recursos del contrato interadministrativo 436 de 2023, suscrito con Indeportes Antioquia
CONTRATO MARCO	SI NO X
VALOR TOTAL EJECUTADO	Mill ciento setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil ciento ochenta y tres pesos ($ 1 179 651 183) IVA incluido
ADICIÓN N. ª 1	N/A
PRORROGA N° 1	N/A
FECHA TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2023
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2023
CALIFICACIÓN EJECUCIÓN	La calificación que le damos al contratista es del 1 al 5 siendo 5 excelente, 4 muy buena, 3 regular, 2 mala y 1muy mala **Calificación: 5**
MULTAS Y SANCIONES	NO APLICA
SUPERVISOR	José Mario Hoyos García
ESTADO ACTUAL	TERMINADO

Centro Administración Documental - Activa
DocumentWeb - CENTRO ATENCIÓN DOCUMENTAL
17/may./2024 11:58:07

activa / GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**CERTIFICADO EXPERIENCIA**	**Código:** SBS-F26
		Versión: 02

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, a los dieciseis (16) días del mes de mayo de 2024

Atentamente,

JUAN DAVID BURITICÁ GIRALDO
Profesional de Supervisión
Empresa de Parques yEventos de Antioquia - ACTIVA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-011-2024

ENTRE LA ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO-ASDESA Y EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

Entre los suscritos a saber, **LEON DARIO ACEVEDO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía 70.411.862, entidad territorial con Nit. 890.980.330-9, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 de conformidad con la ley 489 de 1998, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por los Decretos 092 de 2017, quien para efectos de este convenio se llamará EL MUNICIPIO y por la otra, la **ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO-ASDESA** con **NIT. 830.507.669-5**, representado legalmente por **CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO identificado con la C. C No. 15.486.872,** quien para efectos de este convenio se denominará **EL CONVENIANTE**, hemos decidido celebrar el presente convenio de Asociación, en consideración al Plan de Desarrollo 2024-2027 incluyó lo siguiente en relación con el objeto contractual: **2.3. CATALIZADOR: ESPARCIMIENTO: DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA** Objetivo del catalizador: Fomentar el desarrollo de hábitos de vida saludables brindando alternativas para el deporte, la recreación y la actividad física como estrategias de reconstrucción del tejido social, cultura ciudadana y construcción de entornos protectores. 2.3.1 Programa: Fortalecimiento al sistema municipal de deporte y sectores asociados, Objetivo del Programa: Fortalecer la estructura administrativa y la relación con los sectores asociados al deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Ciudad Bolívar. Programa: 2.3.3 Formación y preparación Objetivo del Programa: Fomentar la práctica y la masificación del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la difusión de estilos de vida saludables en Ciudad Bolívar. En consideración de lo anterior este convenio se rige teniendo en cuenta las siguientes. **CONSIDERACIONES**: **a).** Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley; **b)** Que la misma disposición prescribe que los convenios de asociación a que hace referencia se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y que en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes; **c)** Que a su vez, el artículo 355 de la Constitución Política, señala que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental,

distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo; **d)** Que el Decreto Nro. 092 de 2017, establece la forma y procedimiento para la realización de convenios de Asociaciones con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales, estableciendo que no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recurso: en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del vabr total del convenio. **e)** Que mediante estudio previo, la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo justificó la necesidad de celebrar el presente convenio de asociación con la ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO-ASDESA y acreditó la idoneidad de dicha entidad para el efecto. **ACUERDA: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**: El presente convenio tiene por objeto: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS AÑO 2024 PARA LA FASE SUBREGIONAL DEL SUROESTE EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA. CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato a celebrarse un (1) mes a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA TERCERA: SUSPENSION Y PRORROGA:** El plazo del presente convenio podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y prorrogarse de común acuerdo entre las partes o hasta agotar los recursos existentes. PARAGRAFO: Si se manifiesta la intención de prorrogarlo, las partes podrán hacerlo con una antelación no inferior a quince (15) días calendario, anteriores a la expiración del plazo y previa disponibilidad presupuestal. **CLAUSULA CUARTA: VALOR:** El valor del convenio asciende a la suma de quinientos treinta y seis millones trescientos veintisiete mil quinientos ochenta y tres pesos ($536.327.583) de los cuales el Municipio realiza aportes por la suma de cuatrocientos treinta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos ($433.547.933) y ASDESA la suma de ciento dos millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos ($102.779.650) los cuales serán aportados de acuerdo con el certificado expedido por el conveniado el cual se anexa. **CLÁUSULA QUINTA**: **FORMA DE DESEMBOLSOS:** El Municipio realizará el desembolso de los aportes de la siguiente manera: El municipio hará un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de los recursos a aportar equivalente a la suma de doscientos dieciséis millones setecientos setenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos m/l ($216.773.966.), tras la firma del convenio, presentación de cronograma de actividades a ejecutar garantizando la estructura de actividades (fechas responsables y recursos),

entrega de certificación de la apertura de cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y previa presentación de la cuenta de cobro. Igualmente deberá anexar certificación de paz y salvo de seguridad social integral. Un segundo desembolso correspondiente al 30% del valor de los recursos a aportar equivalente a la suma de ciento treinta millones sesenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve m/l ($130.064.379.), previa presentación de informe parcial de avance físico del evento. **Un tercer desembolso correspondiente al 20% del valor de los recursos a aportar equivalente a la suma de ochenta y seis millones setecientos nueve mil quinientos ochenta y siete pesos m/l ($ 86.709.587.), previa presentación del informe final de ejecución física y financiera del total del evento con todos los debidos soportes legales**. Para cada desembolso el conveniado deberá allegar lo siguiente: **1.** Cuenta de cobro o factura. 2. Informe de las actividades con registro fotográfico y/o audiovisual de todo el evento. 3. Paz y salvo de seguridad social y parafiscales. 4. Certificación expedida por la Secretaria de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación. En la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto del convenio. NOTA: Las partes de común acuerdo establecen que el desembolso de los recursos por parte del MUNICIPIO estarán condicionados a las estipulaciones contractuales establecidas en el convenio interadministrativo 618 de 2024 suscrito entre INDEPORTES y el MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR. **CLÁUSULA SEXTA: FONDO Y APROPIACIONES:** Los gastos de este convenio se encuentran soportados en el CDP No. ***00395 de 2024***. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE ASDESA:** 1. Deberá Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de asociación en el plazo estipulado en el mismo y llevando a cabo todas y cada una de las actividades definidas, con la observancia de las especificaciones técnicas señaladas en este convenio, y acorde a las cantidades específicas y necesidades de la entidad, y atendiendo a los requerimientos efectuados por el supervisor del convenio de asociación. 2. Ejecutar las actividades del objeto del convenio en el tiempo establecido. 3. El conveniado deberá presentar finalizado el evento completo un informe detallado de la ejecución del convenio en el cual deberá incluir el avance técnico y financiero del mismo. Igualmente, deberá incluir registro fotográfico, informe descriptivo de los eventos y soportes de pagos realizados a los proveedores de los servicios requeridos. De igual manera en caso de ser necesario la supervisión del convenio podrá solicitar informes parciales a fin de conocer el avance y ejecución del objeto del convenio. 4. El conveniado deberá tener presente que para el cobro de los ser servicios de alimentación se tendrán en cuenta para el primer día el número de asistentes proyectado en los estudios previos y la ficha técnica del presente convenio. A partir del segundo día y hasta finalizar el evento se tendrán en cuenta para el pago los acreditados en las plataformas indicadas por la entidad. 5. Cumplir las instrucciones que durante el desarrollo del

convenio se le impartan por parte del MUNICIPIPO a través del supervisor de este. 6. Deberá mantener todas las condiciones técnicas y económicas dadas en la propuesta durante la ejecución del convenio y en caso de ser necesario realizar los ajustes pertinentes avalados por el supervisor. 7. El conveniado deberá de mantener comunicación permanente con el MUNICIPIO, a fin de recibir orientaciones y velar por el cumplimiento del objeto del convenio. 8.Debera en conjunto con la entidad realizar la coordinación de los eventos y disponer los espacios que sean necesarios para la ejecución del objeto del convenio. 9.Debera en conjunto con la entidad realizar el desarrollo de la actividad mediante cronograma establecido. 10.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto del presente convenio. 11.Realizar el pago e inscripción de los torneos a los que haya lugar. 12.Entrega de informes detallado de las actividades realizadas durante el desarrollo del convenio. 13.Deberá realizar los registros fotográficos de las actividades realizadas. 14. Deberá desarrollar el Evento inaugural: con la participación de todas las delegaciones a competir y toda la logística general que conlleva desarrollar dicha inauguración. 15. Deberá realizar la Operación técnica y logística de las competencias: servicios de ambulancia, alojamiento a nivel municipal, alimentación, servicio de juzgamiento, servicios de personal profesional y de apoyo, servicio médico, botiquín (medicamentos), servicios de logística deportiva, diseño y producción de piezas publicitarias, servicios logísticos como tarima, sonido, carpas, computadores, sillas, mesas, implementos de papelería, impresiones a gran formato, trámites y pago de permisos para eventos públicos, compra de pólizas y seguros para eventos masivos, servicios de coordinación y operación de eventos deportivos y todas las necesidades requeridas en el marco del evento institucional. 16.Debera dar cumplimiento del pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales. 17.Debera realizar los aportes comprometidos en la propuesta presentada y aceptada por la entidad. 18. Las demás relacionadas con el presente convenio. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Suministrar los medios y elementos necesarios para la ejecución del convenio. **2.** Cancelar el valor del convenio en la forma pactada. **3.** Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo y avances del presente convenio. **4.** Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones. **5.** Entregar en comodato la sede-bodega ubicada en la parte posterior de Indeportes Municipal como parte del convenio y la cual se construyó para tal fin. **CLAUSULA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente convenio podrá darse por terminado por a). La ejecución total del objeto del convenio o el cumplimiento del plazo estipulado o b). El incumplimiento de las obligaciones pactadas. Cuando se termine de forma unilateral por una de las partes, ésta deberá anunciar a la otra con una antelación

no inferior a los tres (3) meses. **CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS:** *Establece el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1. "Contratación estatal" Capítulo 2. "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" Sección 1. "Modalidades de selección" Subsección 4. "Contratación Directa" Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa. En este orden de ideas y teniendo en cuenta la matriz de riesgo, el Ente Territorial considera, por la cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, que no es necesario que el Contratista constituya pólizas a favor de EL MUNICIPIO.* **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** Para la ejecución, control y cumplimento del objeto del convenio, la supervisión y vigilancia se llevará a cabo por parte de la Secretaria de Educación, Cultura y Turismo municipal, quien solicitará a ASDESA, los informes necesarios que permitan el control de su ejecución. **DECIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** ASDESA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este convenio que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Ley para contratar. **DECIMA TERCERA: CESION:** ASDESA no podrá ceder este convenio sin la previa autorización escrita del MUNICIPIO. **DECIMA CUARTA: DOMICILIO:** Para todos los efectos el domicilio contractual, se fija como domicilio el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia. **DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** ASDESA se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus trabajadores o dependientes, lo anterior de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009. **DECIMA SEXTA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: Será por cuenta de ASDESA el cumplimiento de las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social y prestaciones sociales que demanden la ejecución de este Convenio. El municipio de Ciudad Bolívar no contrae ninguna obligación laboral con las personas que la corporación vincule para la ejecución del convenio y por tanto, el cumplimiento de las obligaciones por concepto de honorarios, salarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social que demande la ejecución del presente convenio estará a cargo de ésta. **DECIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes y la existencia del registro presupuestal correspondiente y la publicación en el SECOP. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CUMPLIMIENTO:** El incumplimiento de una de las cláusulas será causal para dar por terminado de manera unilateral el presente convenio. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.**

AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, y demás normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamente, ASDESA deberá estar afiliado al sistema de seguridad social y encontrarse al día en el pago de sus aportes. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del Municipio. **CLAUSULA VIGÉSIMA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hacen parte de este CONVENIO los siguientes documentos: Propuesta técnica y económica de las actividades a realizar, hoja de vida de la función pública, copia del RUT, Certificado de Existencia y Representación Legal, certificado de Procuraduría, certificado de Contraloría, certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda de El Municipio, afiliación a EPS, más las que se generen en la suscripción y ejecución del CONVENIO. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para la solución de controversias surgidas del presente convenio se acudirá a los mecanismos establecidos en la Ley 80 de 1993, artículos 68 a 75, acudiendo en primera instancia a la conciliación. **CONSTANCIA:** Se deja constancia que revisado el boletín para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva de la Contraloría General de la Republica vigente para el mes de septiembre de 2024, se encontró que la ASDESA no se hallaba reportado, así mismo revisó los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y los antecedentes penales, sin encontrarse ASDESA con ningún antecedente.

Para constancia se firma en el Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia, a los dos (2) días de septiembre de 2024.

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO
Representante Legal ASDESA

Proyecto: Liliana María Merino Gaviria – Secretaria de Educación.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-02 10:23

Razón social

ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO - ASDESA

NIT

830507669	DV	5

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	URRAO

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

AYUDAR Y FOMENTAR EL DEPORTE EN EL ASPECTO LEGAL, ORGANZATIVOY ADMINISTRATIVO PRESENTANDO LAS ASESORIAS INDISPENSABLES A LAS ENTIDADES OFICIALES Y COMUNITARIAS, ORGANIZAR Y DIRIGIR CAMPEONATOS, TORNEOS Y COMPETENCIAS QUE POR DELEGACION Y COMISION LE HAGAN LAS LIGA DEPORTIVAS Y LOS ORGANISMOS SUPERIORES DEL DEPORTE.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	ARTURO	VELEZ	URREGO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	15486872

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	URRAO

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	URRAO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ANDES - ANTIOQUIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Dirección	["Calle 49 A r b o l e d a No 49A- 39"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN, RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$6.421.848.012,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$6.421.848.012,00

Las cuentas bancarias de ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$467.418.151,00

Los bienes patrimoniales de ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
EQUIPOS	COLOMBIA	ANTIOQUIA	URRAO	$21.220.300,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO a la fecha son:

Concepto	Saldo
CUENTAS POR PAGAR	$146.500.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BETULIA (ANTIOQUIA), ANTIOQUIA,03/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIO** con **NIT 830.507.669-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	399000038030
Saldo a la fecha	$267.239.978 Pesos
Fecha de apertura	01/01/2001

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

ASDESA identificado (a) con cédula de ciudadanía CC/NIT **830507669-5** de acuerdo consulta previa que se hace en los sistemas donde se relacionan conceptos de: impuestos, derechos de semaforización, señalización y sistematización, se encontró que en la actualidad está a paz y salvo con estas obligaciones en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Andes.

Dado en Andes, a los veintiocho (28) días del mes de enero del 2026.

JONH MAURICIO PIEDRAHITA QUINTERO
Secretario de Tránsito y Transporte de Andes

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Jonh Mauricio Piedrahita Quintero Sec. De Tránsito y Transporte		28/01/2026

ANDES 28 DE ENERO DE 2026

Certificado de Paz y Salvo

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

C E R T I F I C A:

Que, revisadas las bases de datos de **IMPUESTO PREDIAL, E INDUSTRIA Y COMERCIO; ACUERDOS DE PAGOS** y otros existentes en esta dependencia, se encontró que el señor (a) **ADESA** identificado (a) con cédula de ciudadanía /Nit O Código No. **830507669-5** se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal.

Certificado que se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Tesoreria de Rentas Municipales ANDES

RUBEN DARÍO CHALARCA RESTREPO
Secretario de Hacienda.(E)